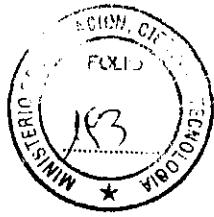


RESOLUCION N°

58



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES, 30 JUN 2003

VISTO el expediente N° 146529/02 Letra M.E. del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, por el cual la mencionada Universidad solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de PERITO EN ACCIDENTOLOGIA VIAL, PERITO EN BALISTICA y PERITO EN DOCUMENTOLOGIA, según lo aprobado por las Resoluciones del Consejo Superior N° 232/02, N° 233/02 y N° 234/02, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inc. a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inc.e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado las carreras respectivas por las Resoluciones del Consejo Superior, ya mencionadas, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde

*Sr.
F
Z
Muy*



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
RESUELVE:

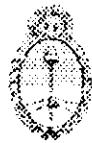
ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de PERITO EN ACCIDENTOLOGIA VIAL, PERITO EN BALISTICA y PERITO EN DOCUMENTOLOGIA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA, conforme al plan de estudios y duración de las respectivas carreras que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

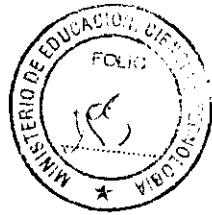
ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 58

DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



RESOLUCION N° 58



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

ANEXO I

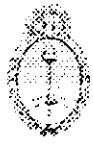
ALCANCES DEL TITULO DE PERITO EN ACCIDENTOLOGIA VIAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA.

- Participar en investigaciones que permitan evaluar y determinar las condiciones y circunstancias en las que se produjo un accidente de tránsito.
- Contribuir a la determinación de las causas de los accidentes viales y en esclarecimiento de los hechos con ellos relacionados.
- Colaborar en el diseño de campañas de educación vial y en la definición de políticas tendientes a la prevención de accidentes de tránsito.
- Asesorar en materia de su competencia.
- Actuar como perito de oficio y de parte.

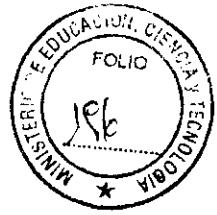
ALCANCES DEL TITULO DE PERITO EN BALISTICA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA.

- Identificar armas de fuego y clasificar proyectiles y vainillas.
- Efectuar estudios que permitan determinar la falsificación, la adulteración y/o las alteraciones de armas antiguas, su dotación y réplica.
- Evaluar el estado, condiciones, funcionamiento mecánico y aptitud para el tiro de las armas de fuego, neumáticas y mecánicas.
- Evaluar la calidad de los distintos tipos de municiones.
- Identificar la procedencia de cartuchos y su idoneidad para ser disparados.
- Determinar teórica y gráficamente la velocidad, energía, ángulo, trayectoria y distancia del disparo y establecer prácticamente la penetración y dispersión de proyectiles.
- Estimar las posiciones del o los autores de un hecho, a partir de los datos balísticos recogidos y de la aplicación de métodos y técnicas específicos.

*3
58
R. del P.
X*



RESOLUCION N° 58



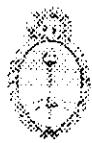
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

- Valorar los efectos y la potencia agresora de los impactos.
- Asesorar en materia de su competencia.
- Actuar como perito de oficio y de parte.

ALCANCES DEL TITULO DE PERITO EN DOCUMENTOLOGIA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA.

- Determinar la existencia de falsificaciones, adulteraciones y violaciones en documentos de naturaleza, aplicación y utilidad diversa.
- Efectuar estudios y análisis técnicos de los elementos, materiales y útiles empleados en la confección de documentos manuscritos.
- Efectuar estudios de la moderna y/o antigua tecnología, utilizada en la producción de documentos impresos.
- Participar en investigaciones que permitan evaluar y determinar la autenticidad, originalidad, tiempos de ejecución, antigüedad y conservación de textos y firmas.
- Restituir escritos quemados y antiguos.
- Asesorar en materia de su competencia.
- Actuar como perito de oficio y de parte.

[Handwritten signature]

RESOLUCION N° 58

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO II

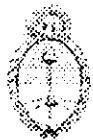
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA.

TITULO: PERITO EN ACCIDENTOLOGIA VIAL.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL
01	Química	C	72
02	Introducción al Objeto de Conocimiento	C	48
03	Matemática	C	48
04	Derecho Constitucional	C	48
05	Química Aplicada	C	72
06	Medicina Legal	C	48
07	Estadística	C	48
08	Derecho Civil	C	48
09	Accidentología Vial I	C	72
10	Física	C	72
11	Análisis Matemático I	C	72
12	Derecho Comercial	C	48
13	Accidentología Vial II	C	72
14	Planimetría	C	48
15	Análisis Matemático II	C	72
16	Derecho Laboral	C	48
17	Informática Forense	C	48
18	Accidentología Vial III	C	72
19	Tecnología Documentativa	C	48
20	Derecho Penal	C	48
21	Práctica Pericial en Accidentología	C	72
22	Metodología de la Investigación	C	48
23	Procedimiento en Derecho Penal	C	48
24	Procedimiento en Derecho Civil, Comercial y Laboral	C	48
-	Trabajo Final	--	100

CARGA HORARIA TOTAL: 1.468 Horas.

RESOLUCION N° 58

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

TITULO: PERITO EN BALISTICA.**PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL
01	Química	C	72
02	Introducción al Objeto de Conocimiento	C	48
03	Matemática	C	48
04	Derecho Constitucional	C	48
05	Química Aplicada	C	72
06	Medicina Legal	C	48
07	Estadística	C	48
08	Derecho Civil	C	48
09	Balística I	C	72
10	Física	C	72
11	Análisis Matemático I	C	72
12	Derecho Comercial	C	48
13	Práctica de Laboratorio	C	48
14	Balística II	C	72
15	Análisis Matemático II	C	72
16	Derecho Laboral	C	48
17	Informática Forense	C	48
18	Balística III	C	72
19	Tecnología Documentativa	C	48
20	Derecho Penal	C	48
21	Práctica Pericial en Balística	C	72
22	Metodología de la Investigación	C	48
23	Procedimiento en Derecho Penal	C	48
24	Procedimiento en Derecho Civil, Comercial y Laboral	C	48
--	Trabajo Final	--	100

an
vel CARGA HORARIA TOTAL: 1.468 Horas.

RESOLUCION N° 58

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

TITULO: PERITO EN DOCUMENTOLOGIA.**PLAN DE ESTUDIOS**

COD.	ASIGNATURAS	CARGA DEDIC.	HORARIA TOTAL
01	Química	C	72
02	Introducción al Objeto de Conocimiento	C	48
03	Matemática	C	48
04	Derecho Constitucional	C	48
05	Química Aplicada	C	72
06	Artes Gráficas	C	72
07	Estadística	C	48
08	Derecho Civil	C	48
09	Práctica de Laboratorio	C	48
10	Documentología I	C	72
11	Física	C	72
12	Derecho Comercial	C	48
13	Documentología II	C	72
14	Derecho Laboral	C	48
15	Informática Forense	C	48
16	Grafotecnia Forense	C	72
17	Tecnología Documentativa	C	48
18	Derecho Penal	C	48
19	Práctica Pericial en Documentología	C	72
20	Metodología de la Investigación	C	48
21	Procedimiento en Derecho Penal	C	48
22	Procedimiento en Derecho Civil, Comercial y Laboral	C	48
-	Trabajo Final	--	100

CARGA HORARIA TOTAL: 1.348 Horas.